



Resolución Administrativa

Lima, 28 MAYO 2025

VISTO:

El expediente N° 202535613, que contiene: La solicitud S/N, emitida por la servidora pública **NORMA ALEIDA SAAVEDRA VARGAS DE SIU**, OFICIO N° 333-2025-JEF-O.P.C.S.MAGDALENA-DIRIS LC y el INFORME N° 366-2025-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, emitido por la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso b) del Artículo 182° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que una de las causas del término de la Carrera Administrativa se produce por "la renuncia del servidor".

Que, mediante la solicitud S/N, de fecha 12 de mayo del 2025, la servidora pública **NORMA ALEIDA SAAVEDRA VARGAS DE SIU**, con cargo Médico Especialista, Nivel MC-5, personal Nombrado del Centro de Salud Materno Infantil Magdalena de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, solicita cese por renuncia voluntaria a partir del 21 de mayo del 2025;

Que, mediante el INFORME N° 158-2025-ERL-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 27 de mayo del 2025, el Equipo de Registro y Legajo de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, informa sobre los datos de **NORMA ALEIDA SAAVEDRA VARGAS DE SIU**, con cargo Médico Especialista, Nivel MC-5, Registro AIRHSP N° 002077, bajo el Régimen de pensiones AFP - Ley 25897, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del Centro de Salud Materno Infantil Magdalena;

Que, con el INFORME N° 366 -2025-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha del 27 de mayo del 2025, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, informa sobre el cese por renuncia voluntaria a partir del 21 de mayo del 2025, de la servidora pública: **NORMA ALEIDA SAAVEDRA VARGAS DE SIU**;

Que, de conformidad, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, que a la letra indica en su Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo-17.1 "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la delegación de facultades mediante Resolución Ministerial N° 02-2025-MINSA y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 311-2025-DG-DIRIS-LC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA, con eficacia anticipada, por la causal de renuncia voluntaria, a partir del 21 de mayo del 2025, a la servidora pública **NORMA ALEIDA SAAVEDRA VARGAS DE SIU**, al cargo Médico Especialista, Nivel MC-5, del Centro de Salud Materno Infantil Magdalena, de la Unidad Ejecutora N° 143: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 2.- DECLARAR VACANTE, a partir del 21 de mayo del 2025, al cargo Médico Especialista, Nivel MC-5, Registro AIRHSP N° 002077 del Centro de Salud Materno Infantil Magdalena, bajo Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Unidad Ejecutora N° 143: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Artículo 3.- Disponer a las diferentes Unidades Funcionales de la Oficina de Recursos Humanos según corresponda, proceda a implementar las acciones administrativas necesarias para el pago de sus Beneficios Sociales que le corresponde conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese y Archívese.

 **PERÚ** **MINISTERIO DE SALUD** **DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO**
.....
Abog. WILLIAM RIGOSO ROJAS
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
CAL. Reg. N° 99300



WTR/HMM/hho

Distribución:

C.c. Archivo

- () UF Gestión del Empleo.
- () UF Gestión de la Compensación.
- () UF Gestión de Planificación de Políticas de RRHH
- () Registro y Legajo

